

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS  
2021 – 2022



**PROGRAMA MUNICIPAL**  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

## INDICE

I.	PRESENTACIÓN .....	4
II.	DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL LOCAL .....	6
2.1.	AREA DE INFLUENCIA .....	6
2.1.1.	UBICACIÓN.....	6
2.1.2.	LIMITES.....	7
2.1.3.	Población .....	7
2.1.4.	Acceso a Servicios Básicos.....	7
2.1.5.	Actividades económicas principales .....	7
2.2.	SITUACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO .....	8
2.2.1.	Residuos Sólidos.....	8
2.2.2.	Calidad de Aire.....	9
2.2.3.	Ruido .....	9
2.2.4.	Calidad de agua .....	9
2.2.5.	Suelo .....	9
2.2.6.	Residencial y Comercial.....	10
2.2.7.	Tala De Árboles Y Quema De Pajonales.....	10
III.	NOMBRE DEL PROGRAMA .....	10
IV.	NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA.....	10
V.	OBJETIVOS.....	10
5.1.	OBJETIVO GENERAL.....	10
5.2.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	11
VI.	MARCO LEGAL .....	11
VII.	PERIODO DE EJECUCIÓN .....	15
VIII.	LÍNEAS DE ACCIÓN .....	15
8.1.	Línea De Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL.....	15
8.1.1.	Educación Ambiental Comunitaria.....	15
8.2.	Línea De Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL .....	16
8.3.	Línea De Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.....	16

MISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS SOBRE LA  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Huambos promueve la cultura y ciudadanía ambiental en el marco de las políticas nacionales, como estrategia para lograr el cambio en la manera de pensar, sentir y actuar de los ciudadanos frente a los problemas ambientales del Distrito.

VISION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS SOBRE LA  
CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

El Distrito de Huambos, cuenta con ciudadanos con conciencia ambiental que ejercen su ciudadanía ambiental con responsabilidad, comprometiéndose en los procesos de gestión ambiental local contribuyendo al Desarrollo Sostenible del distrito.

# PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DEL DISTRITO DE HUAMBOS 2021 - 2022

## I. PRESENTACIÓN

En octubre de 2012, el gobierno nacional establece los Ejes Estratégicos de la Gestión Ambiental, los cuales están orientados a la incorporación plena y gradual de la dimensión ambiental en las políticas públicas; para lo cual establece objetivos prioritarios a ser alcanzados a corto y mediano plazo, así como cursos de acción para su cumplimiento.

En el Eje Estratégico A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad), se plantea como un objetivo fortalecer la ciudadanía, la comunicación y la educación ambiental, los cuales resultan claves potenciar como instrumentos de la gobernanza ambiental en todos los niveles de gobierno.

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. La Política Nacional de Educación Ambiental es de cumplimiento obligatorio, especialmente las entidades con funciones y competencias definidas por ley en materia de educación ambiental escolarizada y comunitaria, como son los gobiernos locales y regionales.

En diciembre de 2014, a través de la Resolución Ministerial N° 405-2014-MINAM se aprueba la Agenda Nacional de Acción Ambiental - Agenda Ambiental 2015-2016 el cual propone resultados en materia ambiental en el país a ser cumplidos al 2016. En su objetivo 17 se busca fortalecer la ciudadanía y educación ambiental, hacia el 2016 que los sectores, gobiernos regionales, gobiernos locales se desempeñan en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), el Plan Nacional de Educación Nacional (PLANEAN) que fue aprobado a través del Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, y la Estrategia Nacional de Ciudadanía Ambiental (ENCA).

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Huambos, asume el reto de incorporar en su política pública acciones de Educación,

Cultura y Ciudadanía Ambiental, reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual estará enfocado principalmente en la promoción de la participación ciudadana, de los niños, adolescentes y jóvenes por su gran capacidad de innovación y aprendizaje, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

El trabajo de educación ambiental comunitaria de la municipalidad resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en ciudadanos y ciudadanas actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.

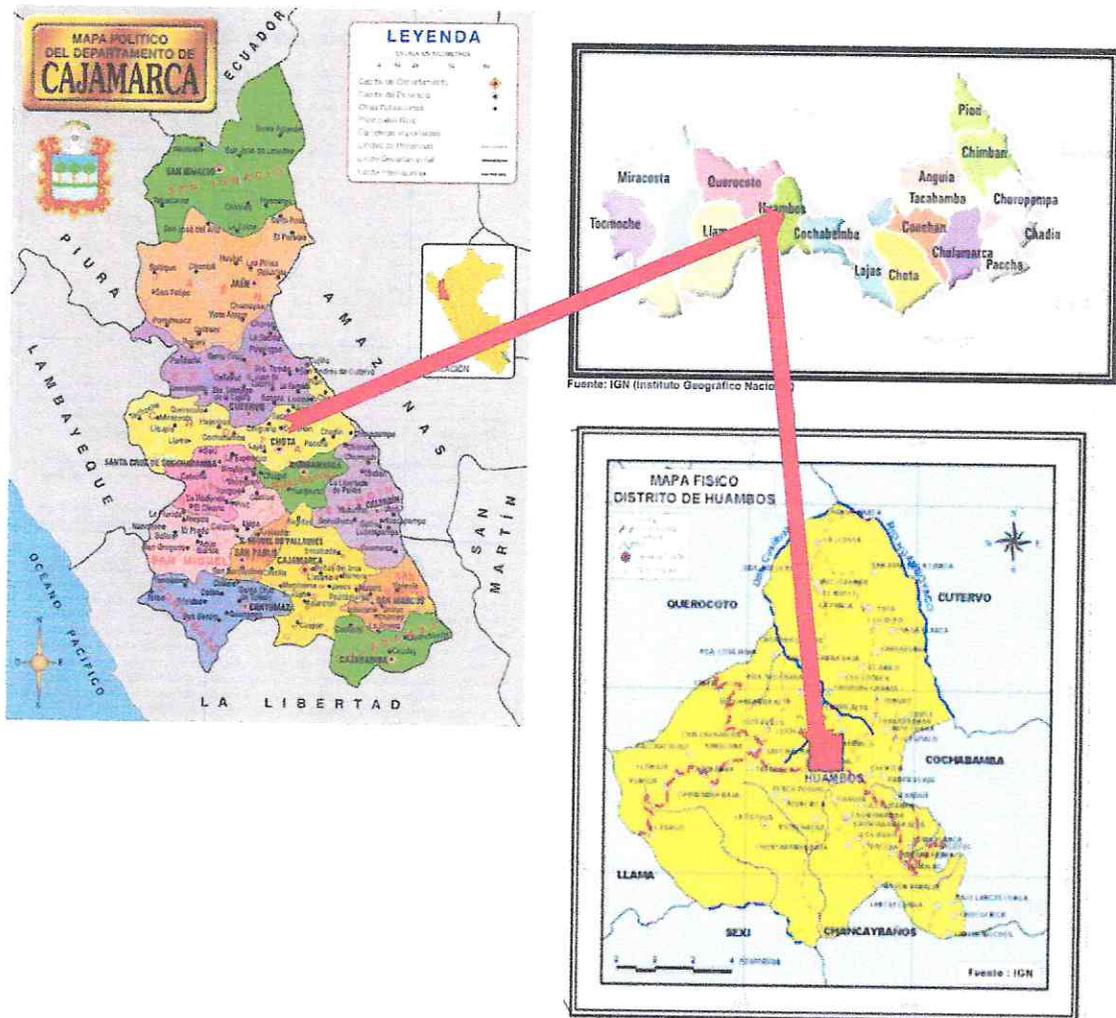
En este marco, este PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAMBOS, busca que todos los actores de la comunidad asuman deberes y derechos ambientales en sus decisiones, pero sobre todo asuman buenas prácticas en sus quehaceres vinculados a la producción, consumo o vida cotidiana, incluyendo la opción de emprender iniciativas y proyectos de aprovechamiento o mejoramiento del territorio o los recursos naturales.

## II. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL LOCAL

### 2.1. AREA DE INFLUENCIA

#### 2.1.1. UBICACIÓN

El Distrito de Huambos fue creado el 12 de febrero de 1821, es uno de los diecinueve distritos que conforman la Provincia de Chota, esta ubicado en el departamento de Cajamarca, en el ramal de la Cordillera Occidental del Norte del Perú, junto al cerro Aparic, esta es la cumbre desde donde se divide la Cuenca del pacifico y la del Atlántico, en la parte central de la Región Cajamarca y Oeste de la Provincia de Chota entre las coordenadas  $78^{\circ} 57' 39.48''$  de longitud occidental y  $6^{\circ} 27' 09.57''$  de latitud sur, tiene una superficie de 26,215 hectáreas, una altitud de 2,296 m.s.n.m y cuenta con 8,482 habitantes.



### **2.1.2. LIMITES**

- Norte : Con el distrito de Querocoto, con el río Chotano, en el sitio de Pampas de Changamarca.
- Este : Con el distrito de Cochabamba, desde Lancheonga hasta la quebrada llamada Pisgapunchan, desde ahí al Naranjo, Saracocha y el cerro Cuchumalca y Quisquish para llegar al río Chotano.
- Sur : Con el distrito cruceño de Chancay Baños y Sexi, en la Cordillera de San Cristóbal.
- Oeste : Con el distrito de Llama, en la Hacienda Huarimarca hasta el Río Sirato.

### **2.1.3. Población**

La población en el distrito de Huambos es de 8,482 habitantes, distribuidos mayormente en la zona rural, siendo que la población en la zona urbana es de 1,238 habitantes hasta el año 2019.

### **2.1.4. Acceso a Servicios Básicos**

La población de 1,238 habitantes del distrito de Huambos de la zona urbana tiene acceso al servicio de agua y alcantarillado, luz eléctrica, servicio de telefonía móvil y fija, transporte interprovincial, acceso a servicios de educación y salud pública.

En la zona rural del distrito, la población cuenta en su mayoría con servicio de agua y saneamiento básico, telefonía móvil y el 45% tiene acceso a luz eléctrica.

### **2.1.5. Actividades económicas principales**

Dentro de las principales actividades productivas se desarrolla la agricultura, con la producción de menestras (frejol, arveja, habas.), siguiendo la producción de papa, trigo, maíz, arracacha, ajo, etc., y la producción de frutales como son limas, granadillas, plátanos; por otro lado, también destaca la actividad ganadera, como es el ganado vacuno criollo, porcinos, aves de corral y animales menores como cuyes entre otros. Otra forma de ingreso económico es el comercio, para proveerse de necesidades básicas se cuenta

con el mercado y/o feria una vez por semana, donde la población se provee de productos alimenticios para la semana.

## **2.2. SITUACION AMBIENTAL EN EL DISTRITO**

### **2.2.1. Residuos Sólidos.**

En el distrito de Huambos no se realiza la caracterización de residuos sólidos, estos residuos son depositados en contenedores, baldes o sacos y son entregados para su transporte y disposición final.

El servicio de transporte y disposición final de residuos sólidos, es prestado directamente por la Municipalidad, para lo cual cuenta con 08 trabajadores que desarrollan actividades de barrido y recolección de residuos sólidos. Se cuenta con un volquete recolector, el transporte es diario hacia el sitio de disposición final ubicado a la margen izquierda de la carretera Huambos – Chiclayo aproximadamente a 3 km de la capital distrital, en el sector denominado “Los Vientos” de la Comunidad de Tayacirca.

La disposición final de los residuos sólidos en el lugar denominado “Los Vientos”, se realiza a acampo abierto, luego se procede a esparcirlos a la parte baja, y de cierto tiempo se voltea con una retroexcavadora para ser enterrados con tierra a fin de evitar la proliferación de vectores (perros, moscas, etc.), que pudieran transmitir enfermedades y poner en riesgo la salud pública.

No se cuenta con el Plan de Manejo de Residuos Sólidos y Programa de Segregación en la fuente, por ello para el año dos mil veintiuno se plantea la elaboración y ejecución de dicho documento de gestión ambiental.

A pesar de todo, la Municipalidad Distrital de Huambos viene haciendo todos los esfuerzos posibles por mantener una ciudad limpia y saludable, todavía existen pobladores y empresas que no tienen una cultura ambiental responsable y arrojan los residuos sólidos en las calles. Por tal razón, es que, dentro de las acciones de fiscalización, se van a realizar inspecciones por parte del personal encargado de dicha actividad, con la finalidad de identificar a infractores que arrojan residuos a la vía pública.

### **2.2.2. Calidad de Aire**

Las emisiones de gases contaminantes a la atmosfera representan un grave problema ambiental que afecta a la salud de toda la población a nivel mundial, en el distrito de Huambos las emisiones son muy bajas estas son producidas por el parque automotor, no se tiene empresas que emitan gases contaminantes.

Actualmente la Municipalidad Distrital de Huambos no cuenta con instrumentos para poder medir los contaminantes atmosféricos, razón por la cual no se establece actividades en la programación del PLANEFA.

### **2.2.3. Ruido**

El distrito de Huambos es un distrito pequeño que carece de lugares como discotecas, industrias, etc., los domingos se desarrolla la feria semanal en el cual se realiza la compra – venta de productos, principalmente de primera necesidad; existen establecimientos dedicados a la venta de comidas y licores, pero sin mayor presencia de ruidos molestos. Por otro lado, se cuenta con un parque automotor pequeño el mismo que no ocasiona molestias significativas de ruido en la zona urbana del distrito.

Se precisa que, a la fecha no se ha decepcionado denuncia o queja respecto a la contaminación sonora en la ciudad. La municipalidad Distrital de Huambos no cuenta con equipos para medir la contaminación sonora.

### **2.2.4. Calidad de agua**

El distrito de Huambos, posee un potencial hidrológico que en su mayoría es empleado como fuente de abastecimiento para consumo humano, en la zona rural el 40 % de comunidades cuenta con agua apta para consumo humano, los mismos que están administrados por las JASS.

El agua residual proveniente de los domicilios en la zona urbana, es recogida por una red de alcantarillado el cual vierte sus aguas a una planta de Tratamiento de Aguas Residuales, con dos lagunas de oxidación. El producto final del tratamiento está dentro de los estándares máximos permisibles.

### **2.2.5. Suelo**

En el distrito de Huambos, existen varios factores que contribuyen a la contaminación del suelo, principalmente los residuos sólidos generados en la zona rural, los mismos que son arrojados directamente al suelo y por otro lado la

contaminación de los suelos a través de los fungicidas e insecticidas utilizados en las labores agrícolas

#### **2.2.6. Residencial y Comercial**

El crecimiento acelerado y desordenado de las ciudades ha producido un fuerte cambio de uso de suelo, ampliando la frontera del suelo urbanizado, afectando las áreas agrícolas y los ecosistemas de la ciudad. Se está reduciendo en pequeños reductos circundados por habitaciones urbanas. Esta pérdida, que el Cambio Climático también condicionara, afecta la biodiversidad, el microclima, la capacidad de oxigenación de la ciudad, las recargas de las napas freáticas y la producción de alimentos.

#### **2.2.7. Tala De Árboles Y Quema De Pajonales**

La costumbre de quemar los pajonales andinos es una tradición que viene generación tras generación con el fin de atraer las lluvias. Creencias que afectan significativamente al medio ambiente por las fuertes emisiones de CO<sub>2</sub> a la atmosfera.

La tala de bosques es otra actividad que contribuye al cambio climático, afectando en la regulación del recurso hídrico, afectando a los ecosistemas en general de dependen del bosque.

### **III. NOMBRE DEL PROGRAMA**

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Huambos

### **IV. NOMBRE DE LA ENTIDAD EJECUTORA**

Municipalidad Distrital de Huambos, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico Local

### **V. OBJETIVOS**

#### **5.1. OBJETIVO GENERAL**

Implementar actividades concertadas y participativas, que contribuya al desarrollo de la educación, cultura y formación de una ciudadanía ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los niños, jóvenes y adultos del distrito de Huambos, y contribuir a su formación

ambiental bajo el liderazgo horizontal de la Municipalidad Distrital de Huambos, en articulación con otras instituciones y organizaciones locales.

## **5.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

## **VI. MARCO LEGAL**

**Constitución Política del Perú:** Artículo 2, inciso 22: A la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

**Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización:** Artículo 6. Objetivos a nivel ambiental, inciso c. Artículo 17 inciso (17.1) Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así Municipalidad Metropolitana de Lima 24 como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

**Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** Promover la educación e investigación ambiental de su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles. Artículo 82, inciso (13) Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

**Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:** Artículo 36, incisos a, d, g, h, i

- (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico.
- (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente.
- (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales.
- (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles.
- (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.

**Decreto Supremo N° 008, Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental:**

Art. 78 Definición de participación ciudadana ambiental.

Art. 79 De los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 80 De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental.

Art. 81 Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana.

Art. 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.

**Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** Artículo 11, inciso e; Artículo 127.2 inciso h. Artículo 139.2 (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles. (139.2) Se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.

**Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación del Ministerio del Ambiente:**  
Artículo 3.3, inciso (c) Promover la participación ciudadana en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

**Decreto Supremo N° 012: Política Nacional del Ambiente:** Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c

(a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.

(c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.

**Decreto Supremo N° 014-2011, Plan Nacional de Acción Ambiental 2011-2021:**  
5.2 Objetivos específicos, inciso 4

(4) Alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

**Resolución Vice Ministerial N° 0006-2012-ED:** Normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva.

**Decreto Supremo N° 011-2012-ED:** Apruébese el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación. Artículo 38. Educación ambiental y la gestión del riesgo.

(38) La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través de la aplicación del enfoque ambiental y sus componentes.

**Acuerdo de Consejo de Ministros:** Aprobando los Ejes estratégicos de la gestión ambiental.

Eje A: Estado soberano y garante de derechos (gobernanza/gobernabilidad).

(A5) Fortalecer la Ciudadanía, la Comunicación y la Educación Ambiental.

Eje B: Mejora en la calidad de vida con ambiente sano. (B1) Garantizar un ambiente sano (aire, suelo, agua, residuos sólidos).

**Decreto Supremo N° 017-2012-ED:** Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental (30 de diciembre de 2012). Lineamiento 4.6 numerales 1,3 y 4; 4.7 numeral 4 (4.6.1) Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana informada, eficiente y eficaz.

(4.6.3) Promover la cultura del diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4) Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental (4.7.4) Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

**Resolución Ministerial N° 003-2015-MINAM:** Aprueban la creación del reconocimiento a las Buenas Prácticas Ambientales verde, como un mecanismo de incentivo a las buenas prácticas ambientales locales de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, como aporte al desarrollo sostenible de su localidad.

**Resolución Ministerial N° 627-2016-MINEDU:** Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica.

**Decreto Supremo N°. 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA), el cual tiene como misión promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.



## **VII. PERIODO DE EJECUCIÓN**

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA – Distrito Huambos), se ejecutará del 2021 al 2022.

## **VIII. LÍNEAS DE ACCIÓN**

Busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias en educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores diversos del Distrito de Huambos con el fin de elevar la cultura ambiental en la sociedad del distrito

Este programa incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activo, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a nivel de la Municipalidad Distrital de Huambos y considera acciones estratégicas en el ámbito formal y comunitario, teniendo como líneas de acción las siguientes:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria relacionada a contribuir a solucionar la problemática ambiental del Distrito de Huambos.
- Cultura, comunicación y participación ambiental relacionado a los residuos sólidos.

### **8.1. Línea De Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL**

#### **8.1.1. Educación Ambiental Comunitaria**

##### **Espacios Públicos Que Educan Ambientalmente**

Se implementará las jornadas de capacitación a líderes comunitarios por barrios, se les capacitara en temas de calidad de aire, residuos solidos y calidad de agua.

Se coloraran carteles , repartir volantes con el fin de tomar conciencia ambiental y sensibilización para la mejora de la calidad del medio ambiente.

## **8.2. Línea De Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL**

### **Actividad 2.1. Diseñar E Implementar Campañas Informativas y Eventos**

- **Campañas Informativas En Eventos Según El Calendario Ambiental**
  - Día interamericano de la Calidad del Aire – DIAIRE.
  - Día del Árbol.
  - Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL – “Campaña de Limpieza de las Riberas de los Ríos”.
  - Día Mundial sin Automóvil: “Bicicleta en el distrito de Huambos”.
  - Otros que estén en el calendario ambiental de cada año que saca el Ministerio del Ambiente.
  
- **Capacitaciones a: Funcionarios Municipales, Administrados del Distrito (restaurantes, bodegas, etc.).**
  - Se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación a los ríos y quebradas con la finalidad de buscar un horizonte que nos permita prevenir los riesgos a la salud producida por dicha contaminación, teniendo en cuenta los conocimientos de la normativa de recursos hídricos.
  - Se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada sus residuos sólidos domiciliarios y se expondrá lo que se va realizando en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito de Huambos, en conjunto con la unidad de Limpieza pública.

### **Actividad 2.2. Cultura de reciclaje**

- **Taller: Huertos verticales a través del reciclaje**

Se realizará dos talleres en el cual la subgerencia de Desarrollo Económico, enseñará la importancia de reciclar y aprovechar los espacios a través de la cultura de reciclaje en huertos verticales.

## **8.3. Línea De Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

### **Actividad 3.1. Implementar Promotores Ambientales Comunitarios.**



▪ **Convocatoria de Vecinos del Distrito.**

Se promoverá la participación de jóvenes estudiantes comprometidos como vecinos que apoyarán en el cumplimiento de las diversas actividades que estarán programadas en el calendario ambiental apoyando los talleres en coordinación con el área responsable mencionado en el punto V del presente documento del distrito para desarrollar las buenas prácticas ambientales en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del Programa EDUCCA.

<b>PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - "DISTRITO DE HUAMBOS " 2021 al 2022</b>	
<b>LÍNEAS DE ACCIÓN/ ACTIVIDAD</b>	<b>LÍNEA BASE</b>
<b>Línea De Acción 1: Educación Ambiental</b>	
<b>1.2. Educación Ambiental Comunitaria</b>	
<p><b>actividad 1.2. diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.</b></p> <p>Se implementará espacios públicos de aprendizaje como bibliotecas en temas ambientales en un entorno al aire libre, también un museo interactivo y didáctico que exhibirá la biodiversidad del distrito, que se realizaran en conjunto con la Gerencia/Unidad de Recursos Naturales del distrito y los vecinos del distrito.</p>	<p><b>1. Actividad relacionada en temas ambientales, a través de afiches en un espacio públicos.</b></p>
<b>LÍNEA DE ACCIÓN 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>	
<p><b>Actividad 2.1. diseñar e implementar campañas informativas y eventos.</b></p> <p>Se realizarán campañas y eventos de acorde al calendario ambiental, involucrando a los vecinos, funcionarios como también a los comercios a participar en las actividades que se</p>	<p><b>1. Campañas informativas en eventos según calendario ambiental.</b></p>



concientizara sobre la importancia de vivir en un medio ambiente saludable.

**Capacitaciones a: Funcionarios Municipales, Administrados del Distrito (restaurantes, bodegas, etc.).**

Se sensibilizará sobre los efectos negativos de la contaminación a los ríos y quebradas con la finalidad de buscar un horizonte que nos permita prevenir los riesgos a la salud producida por dicha contaminación, teniendo en cuenta los conocimientos de la normativa de recursos hídricos.

Se concientizará sobre el beneficio de separar de manera adecuada sus residuos sólidos domiciliarios y se expondrá lo que se va realizando en el programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos del distrito de Huambos, en conjunto con la unidad de Limpieza pública.

**Se capacitara en temas de medio ambiente y residuos solidos en el Distrito de Huambos**

**Actividad 2.2. Cultura de reciclaje**

**Taller: Huertos verticales a través del reciclaje**

Se realizará dos talleres en el cual la subgerencia de Desarrollo Económico, enseñará la importancia de reciclar y

**Capacitación en aprovechamiento de los residuos solidos y espacios a través de huertos verticales.**

aprovechar los espacios a través de la cultura de reciclaje en huertos verticales.

**LÍNEA DE ACCIÓN 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL**

**Actividad 3.1. implementar promotores ambientales comunitarios.**

En coordinación con la Gerencia/Unidad de Recursos Naturales del distrito se invitará a los vecinos a participar de manera activa en las actividades para concientizar sobre las buenas prácticas que se estén desarrollando en el distrito poniéndolo en práctica a lo largo del programa EDUCCA

**Convocatoria de vecinos del distrito, asociaciones, Rondas campesinas y/u otros.**

**IX. INDICADORES DE SEGUIMIENTO**

LÍNEA DE ACCIÓN/ ACTIVIDADES		INDICADORES DE SEGUIMIENTO
<b>Línea De Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL</b>		
<b>Sub Línea De Acción 1.1. Educación Ambiental Formal</b>		
<b>Sub Línea De Acción 1.2: Educación Ambiental Comunitaria</b>		
1.2.	Diseñar e implementar participativamente espacios públicos que educan ambientalmente.	1. Número de actividades de promoción cultural - ambiental implementadas.
<b>Línea De Acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL</b>		

2.1.	Diseñar e implementar campañas de educación e información ambiental	1. Número de eventos realizados con temática ambiental.
<b>Línea De Acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL</b>		
3.2	Formar promotores ambientales comunitarios	1. numero de promotores ambientales comunitarios acreditados. 2. numero de charlas y/o eventos de capacitación a PAC.

*Fuente: Elaboración Propia*

## **X. BENEFICIARIOS DIRECTOS**

- **Promotores Ambientales Comunitarios (PAC):** Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales; son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente.

Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.

- Capacidad de trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

- **Promotores Ambientales Escolares (PAE):** Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa. Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental.

Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo.

- **Promotores Ambientales Juveniles (PAJ):** Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MML, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad.

Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico.
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

- Juntas Vecinales del distrito de Huambos, entre otras organizaciones existentes del distrito.

- Instituciones educativas piloto.
- Vecinos del distrito de Huambos.
- Visitantes del distrito.

## **XI. ALIADOS**

### **POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

Apoyo en la seguridad durante los eventos estipulados en el cronograma ambiental de la municipalidad distrital de Huambos.

### **CENTRO DE SALUD – Distrito Huambos**

Participación de los eventos brindando capacitación en temática ambiental a los Promotores Ambientales (PAC, PAE, PAJ) del distrito de Huambos.

### **PARROQUIA**

Es un ente fundamental en el tema de sensibilizar a la población.

## **I. FINANCIAMIENTO**

La implementación del Programa Municipal EDUCCA, se dará con los recursos municipales asignados a la Unidad Orgánica competente ambiental, consideradas en el Plan Operativo Institucional, de aprobación anual.